

BOLETIN DE LA SEASITIA

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.

Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.

PRECIO 2/4 RS. AL AÑO Y 6 POR TRIMESTRE FRANCO DE PORTE.

OBISPADO DE ASTORGA.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en estos reinos, nos ha dirigido el despacho siguiente:

JUAN JOSÉ

POR LA MISERICORDIA DIVINA,

*del titulo de Sta. María de la Paz
de la Sta. Romana Iglesia*

PRESBITERO CARDENAL BONEL Y OIBE,
Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-capellan mayor honorario y Confesor de la Reina nuestra Señora, Caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Comisario apostólico general de la Sr.

Cruzada y demás gracias pontificias en todos los dominios de S. M. etc etc.

A vos, nuestro venerable hermano en Cristo Padre Obispo de Astorga, salud y gracia: La Santidad de Pio IX, que actualmente gobierna la Iglesia, considerando los grandes gastos que son necesarios para sostener el culto divino, prorogó la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion y Laticinios por tiempo de doce años, de los cuales la sesta predicacion es la que ha de verificarse para el próximo venidero de mil ochocientos cincuenta y seis. Y pues veis lo mucho que esto importa al servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la cristiandad, os encargo deis orden para que en vuestra Iglesia sea recibida dicha Santa Bula, con la solemnidad que corresponde y que los curas párrocos de las demás de vuestra diocesis, ejecuten la predicacion segun les prescribais y en los dias que por mas cómodos juzgaren pueden asistir sus feligreses sin riesgo ni perjuicio de sus labores y frutos, á fin de que se instruyan del tesoro de indulgencias y privilegios que por la misma se les concede. Por tanto, y para que los mencionados párrocos desem-

peñen este cometido con el celo conveniente, os encargamos concurráis por parte vuestra á tan importante fin, haciéndoles las prevenciones que estimáreis en vuestro celo Apostólico, para que cumplan con la mayor exactitud cuanto les ordenareis tocante á la predicacion y expédition de la Santa Bula

La limosna que hemos señalado, y deberá darse por los respectivos sumarios de la gracia, segun en los mismo se espresa, es la siguiente: por la Bula de Ilustres, diez y ocho reales; por la de Vivos, tres reales; por la de Difuntos, tres reales; por la de Composicion, cuatro reales y diez y ocho maravedises; por la de Lactemios de primera clase, veinte y siete reales; por la de segunda, nueve reales; por la de tercera, cuatro reales y diez y ocho maravedises; y por la de cuarta dos reales de vellon.

Las personas que entendieren en su expédition y coleccion de la limosna, se reglarán y procederán conforme á la instruccion que llevarán, sin excederse de ella, y prevendréis á los curas y clérigos de vuestra diócesis, la guarden y cumplan. Dada en nuestro palacio arzobispal de Toledo á veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—*Juan José Cardenal Bonet y Orbe*, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de su Emá. el Arzobispo, mi Señor, *D. Antonio Aguado y Lopez*, Secretario.—*Ilmo. Sr. Obispo de Astorga*.

Y para que tenga puntual cumplimiento cuanto se previene en el preinserto despacho, ordenamos y mandamos á todos los señores curas propios y ecónomos de nuestra diócesis que en la próxima Dominica de *Quincuagesima* hagan en sus Iglesias la publicacion de la Santa Bula, al tiempo de la misa parroquial, con la solemnidad que se ha observado en los años anteriores, procurando explicar á sus feligreses

en términos claros y sencillos la importancia de las gracias y privilegios que generosamente les concede la benignidad del Sumo Pontífice, y exortarles á que se aprovechen debidamente de este abundante y precioso tesoro. A este fin, renovamos los encargos y prevenciones que con igual motivo les hicimos en nuestros edictos publicados en los números 15, 68 y 121 del Boletín, los que deberán leer nuevamente.

De la misma manera facultamos á todos los señores encargados de la cura de almas para que puedan abrir en sus Iglesias el cumplimiento del precepto pascual en la tercera Dominica de la próxima cuaresma, y prorogarle hasta la pascua de Pentecostés, inclusive, segun lo aconsejen las circunstancias de sus parroquias y la mayor ó menor estension de sus feligresías: así como tambien declaramos subsistentes y prorogadas hasta la predicacion de la Santa Bula que tenga lugar en el año inmediato de 1857, todas las facultades que en orden á la administracion del Santo Sacramento de la penitencia concedimos á los confesores de nuestra diócesis por nuestra circular de 29 de Febrero de 1853, que se les comunicó entonces por vereda, en la misma forma y términos respectivamente en ella espresados. Los señores sacerdotes que han entrado con posterioridad á regir las parroquias procurarán informarse de lo mas inmediatos ó lo que será mas acertado hacerse con una copia

	145
Liturgia.	160
Real orden concediendo el <i>Pase</i> á la bula <i>Ineffabilis Deus</i> .	160
Letras apostólicas de N. S. Padre Pio IX sobre la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen.	177
Cóрте de María.	181
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia relativa á estadística de Iglesias de patronato particular.	182
Real orden sobre la inversion que ha de darse á los productos de los bienes que bendan los pueblos.	183
Funcion del <i>Sanctissimus Corpus Christi</i> , en esta ciudad.	184
Noticias del obispado.	185
Liturgia.	187
Noticias religiosas.	188
Conclusion de la glosa, <i>Dies iræ Diesilla</i> que se empezó á insertar en el núm. 4 tomo 1. ^o	192
Liturgia.	194
Catecismo de controversia contra los protestantes.	195
Liturgia.	202
Real decreto para que la direccion de instruccion pública pase al Ministerio de Fomento.	203
Descripcion de las andas de esta Santa Iglesia.	205
Publicacion de los Salmos de David (poesía).	206
Liturgia.	210
Pastoral del Sr. Arzobispo de Santiago.	24
Liturgia.	217
Funcion en el convento de la Concepcion de Ponferrada en honor de María sin mancha concebida.	nl.
Misiones de la Corea.	223
Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre incautacion de los bienes del clero.	230
Misiones de la Corea (continuacion).	232
Real decreto creando una comision que administre el ramo de espolios.	234
A la Inmaculada Concepcion de la Virgen.	238
Liturgia. nombramientos y anuncios.	246
Rogativas en esta ciudad para que el Señor nos preserve del cólera.	243
Reales órdenes derogando la manda pia forzosa, suprimiendo los conventos que no tengan 12 religiosas profesas, recomendando el pago de las obligaciones del culto y la colocacion de los esclaustrados.	252
Nombramientos, noticias generales y del obispado.	252
Alocucion de S. S. en el consistorio de 26 de Julio.	

Anuncio de exámenes de prueba de curso en este Seminario.	259
Noticias del cólera y generales.	259
Publicacion de los documentos en las negociaciones con la Santa Sede.	263
Anuncio de la Secretaría de estudios del Seminario suspendiendo la apertura del curso por el cólera.	265
Noticias del obispado y generales.	266
Edicto de la vacante de tenor en Burgos y de sochantre en Badajoz.	268
Real orden para el pago del 2.º trimestre al clero.	279
Carta gratulatoria de Su Santidad a D. Leon Carbonero.	285
Noticias del cólera.	285
Noticias del obispado.	309
Real decreto suprimiendo la 2.ª enseñanza en los seminarios.	311
Noticias del obispado.	318
Real orden sobre incorporacion de estudios en seminarios.	319
Id. sobre derechos de matrícula.	319
Otra id. sobre incorporacion de estudios de latinidad y humanidades.	320
Noticias generales.	325
Ceremonias de la consagracion de las piedras aras.	332
Real orden señalando el plazo de dos meses para que las religiosas pidan los gastos de culto y enfermería.	336
Id. acerca de residencia de prebendados.	id.
Recuerdo histórico.	341
Noticias generales.--Presbiterianos.	349
Anuncio de funciones en Ponserrada por haberse librado del cólera.	357
Real orden pidiendo relaciones de las novicias de las comunidades religiosas.	361
Noticias del obispado y generales.	364
Real orden para que no se distraigan de la aplicacion del presupuesto las rentas de los bienes del clero realizadas en este año.	367
Id. dictando reglas para los juzgados de paz.	378
Id. para que se manifiesten los eclesiásticos que se han distinguido durante la invasion del cólera.	377
Sermon de S. S. I. el dia de la Inmaculada Concepcion de la Virgen.	383
Real decreto para que las escuelas de agricultura se ajusten en su enseñanza al Real decreto de 1.º de Setiembre de 1855.	385
Himno á María en su Inmaculada Concepcion.	386

Funciones religiosas en la Bañeza,

Liturgia.

Noticia del fallecimiento del Sr. Obispo de Cuenca.

Pastoral del Sr. Arzobispo de Santiago.

Liturgia.

Anuncios.

de
ict
387

388

id.

392

405

406

387
388
389
390
391

Funciones religiosas en la Basílica

Letanía
Votiva del fallecimiento del Sr. Obispo de Cuzco
Pastoral del Sr. Arzobispo de Santiago

Misericordia
Anuncios

exacta de su contenido.

Astorga 7 de Enero de 1856. =
Benito, Obispo de Astorga. = Por
mandado de. S. S. I. el Obispo, mi
Señor, Lic. Juan José Fernandez,
Secretario.

ADVERTENCIA.

Aunque por la misericordia de Dios no hay noticia de que haya circulado ni circule en esta diócesis la obra impía, á que se refiere la siguiente pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz, se inserta esta en el Boletín de orden de nuestro Ilmo. Prelado para que sirva de conocimiento y aviso á los señores párrocos y demás eclesiásticos, y de precaucion á los fieles, á cuyas manos pudiera llegar por desgracia tan detestable y sacrilega produccion.

**NOS DON JUAN JOSÉ ARBOLÍ
Y ACASO, POR LA GRACIA DE DIOS
Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA
OBISPO DE CÁDIZ Y ALGECIRAS.**

A todos los fieles cristianos de nuestra diócesis salud y bendicion en el Señor.

Amados diocesanos: Acaba de llegar á nuestras manos el prospecto impreso en Madrid de cierto libro que ha empezado á publicarse por entregas allí mismo, cuyo titulo es un escándalo dado á la fé del pueblo español y un insulto que se ha-

ce á la dignidad de sus sentimientos religiosos. *Victimas d'el fanatismo ó sea crímenes de los Papas;* tal es el nombre con que en la capital de una nacion católica sale á luz esta sangrienta diatriba contra el Vicario de Jesucristo, recomendada con vivos elogios, impresa lujosamente, espendida á precio baratísimo, acompañada de láminas que se dan de valde, todo con el fin de interesar en la suscripcion hasta á las clases menos acomodadas, segun leemos en dicho prospecto repartido profusamente en esta ciudad y pueblos comarcanos.

Sin duda se equivocan mucho los que creen que con sus imposturas os han de conducir á la apostasia. No es empresa tan fácil, como se la figuran ellos, engañar á los hijos de la Iglesia en el mas precioso y vital de sus intereses; ni los pueblos, y el español menos que ninguno, mudan de religion, como mudan de formas políticas. Asi es, que apenas el prospecto empezó á circular, muchos de vosotros lo rechazaron con indignacion otros lo hicieron trizas, y otros en fin, lo pusieron en manos de sus párrocos, ó lo trageron á las nuestras rogándonos encarecidamente que opusiésemos á este escándalo público el correctivo de nuestra palabra. Qué cierto es, amados hijos, que á despecho del infierno conjurado en vuestra ruina, la fé tiene raíces profundas en vuestros corazones! Vosotros sabeis que en el vocabulario de la impiedad la voz *fanatismo* significa lo mismo que reli-

gion, y que si los enemigos de Dios emplean aquella y no esta, lo hacen para no chocar de frente con el mas hondo y mas noble de los sentimientos humanos; y porque diestros en las artes del mal saben que las mejores instituciones se desacreditan en la estimacion del vulgo, aplicándolas nombres odiosos: vosotros sabeis que fué táctica constante de la heregía en todos tiempos, maldecir y calumniar á los pastores de la Iglesia con el fin de robarles el amor y la confianza de los pueblos, y que el blanco principal de sus iras ha sido siempre el Pastor de los Pastores, el Príncipe de la cristiandad, el Papa, centro de la unidad católica y Vicario de Jesucristo en la tierra. Vosotros sabeis, finalmente, que es nada menos que el cisma, el cisma con todos sus horrores, con todas sus consecuencias eternas y temporales; el cisma con su tendencia necesaria al perdimiento de toda fé y de toda religion, el abismo á donde se empuja á las sociedades cristianas cuando se les escita á la rebelion contra la autoridad de la Iglesia que es la del mismo Dios.

(Continuará)

El Domingo último predicó tambien nuestro Ilmo. Prelado en esta Sta. Iglesia catedral. Como dijimos pocos dias há, no nos es posible dar á nuestros lectores una idea re-

gular de sus brillantes peroraciones, pero si les diremos, proponiéndonos satisfacer su justo anhelo, que S. S. I. invirtió una hora en el sermón y que en él hizo ver de la manera mas cumplida el premio que obtuvieron los Magos por la fidelidad y prontitud con que siguieron las inspiraciones de la gracia que con la aparicion de la estrella les anunciaba el nacimiento de un nuevo Rey de los Judíos, que sería tambien el Redentor del mundo, y los espantosos castigos que vinieron sobre Herodes y sobre toda la nacion hebrea, por haber desconocido en su nacimiento al que venia solamente á redimirlos, y dadole afrentosa muerte despues. Ponderó la crueldad de Herodes en la matanza que hizo en los niños inocentes. Y concluyó haciendo ver á los oyentes que le escuchaban con la mas religiosa atencion, que nuestra muerte sería igual á la de los santos reyes magos si seguimos sus pisadas, buscando al Redentor que tenemos en medio de nosotros, es decir la doctrina y enseñanza de la Iglesia católica: así como por el contrario experimentaremos los castigos mas espantosos si tenemos la desgracia de imitar la infidelidad é ingratitud de Herodes y de los Judíos. Exortó en conclusion á que nos mantengamos adheridos fuertemente á la doctrina de la Iglesia, desoyendo las máximas de los incrédulos que tan fuertemente y por todos los medios imaginables la estan combatiendo.

El numeroso auditorio demostró mas de una vez las profundas y escelentes impresiones que experimentaba, y la gratitud que debe á los desvelos de su buen Pastor.

ANUNCIO

En este número concluimos el índice del tomo correspondiente al año próximo pasado y en la semana entrante daremos la portada del mismo. Los SS. á quienes falte algun número se servirán reclamarlo en el preciso término de un mes.

ASTORGA. = 1856.

Imprenta de D. Antonio Gullon.